

PAN AMERICAN BOWLING CONFEDERATION

P A B C O N

COMUNICADO OFICIAL

El Directorio de la Pan American Bowling Confederation (PABCON), después de haber estudiado cuidadosamente la Convocatoria que la Federación Española de Bolos (F. E. B.) ha girado a todos los países hispano parlantes Miembros, con el propósito de crear una nueva Confederación de nuestro Deporte en la Zona Americana; **considera conveniente EXPONER** a las estimadas Federaciones y Asociaciones miembros, lo siguiente:

1.- Que nos sorprende que la F. E. B. haya iniciado esta gestión, sin haber tomado en cuenta la existencia de una Confederación oficialmente reconocida por nuestros Organismos Mundiales (F.I.Q. y W.T.B.A.) y que haya canalizado su iniciativa por otros conductos;

2.- Que la estructura Política del Bowling Mundial, por medio de nuestros Organismos Internacionales, reconoce y establece la existencia legal de Tres Zonas (Americana, Asiática y Europea), estando claramente establecido que la F.E.B. pertenece a la Zona Europea.

3.- Que siendo la F. E. B. un organismo que se rige por la filosofía y los Estatutos de la FIQ y de la WTBA y además perteneciendo a una Zona Diferente (Zona Europea), es extraño que no haya gestionado ante dichos organismos, la autorización para generar este movimiento.

4.- Que en la Zona Americana - ahora Confederación Panamericana de Bowling o Pan American Bowling Confederation (PABCON) - existe una estructura reconocida muy seria, sólida y completamente organizada; respondiendo a la zonificación y políticas de nuestras Organizaciones internacionales F.I.Q. y W.T.B.A. y a la de los Organismos Regionales Olímpicos de América: **ORDECA, ODECABE, ODESUR y ODEPA.**

5.- Que la PABCON reconoce la existencia y funcionalidad de las Confederaciones regionales, las que agrupan a los Países que por tradición deportiva y geográficamente hablando, coinciden con las estructuras Olímpicas citadas; siendo ellas:

a. La Confederación de Centroamérica y México (CONCABA) – que en el movimiento Olímpico corresponde a la **ORDECA** - (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, México, Costa Rica, Panamá); **b. La Confederación Centroamericana y del Caribe – CONCECABOL** (México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Islas Vírgenes, Bahamas, Bermuda, República Dominicana, Puerto Rico, Cuba, Aruba, Antillas Holandesas, Panamá, Colombia, Venezuela) y **La Confederación de las Islas del Caribe – COBOISCA** (Islas Vírgenes, Bahamas, Bermuda, República Dominicana, Puerto Rico, Cuba, Aruba, Antillas Holandesas) – que en el Olimpismo pertenecen a la **ODECABE**; **c. La Confederación Sudamericana – CSB** (Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Brasil, Uruguay, Argentina, Chile, Paraguay, Bolivia, Aruba, Antillas Holandesas, Panamá) – Siendo la **ODESUR** el Organismo Olímpico que las agrupa y todos los países antes mencionados, además de Canadá y Estados Unidos, conforman la **PABCON** y por ende, pertenecen a la **ODEPA**; y

6.- Que las estructuras citadas en el numeral anterior tienen su sistema propio de Competencias e interactúan entre ellas, interna y externamente con otras; lo cual demanda esfuerzos que se ven compensados con los resultados deportivos que se obtienen constantemente y el visible desarrollo que muestran.

Por todo lo antes expuesto, hacemos a las Federaciones y Asociaciones Miembros de la PABCON, las consideraciones siguientes:

a.- Que la estructura de nuestra la Zona Americana es formal y suficiente, POR LO QUE SE CONSIDERA INNECESARIA LA CREACION DE UN NUEVO ORGANISMO dentro de la misma; debido a eso, cualquier iniciativa de esta naturaleza y con ese propósito, debe canalizarse por medio de la PABCON o al menos **CONTAR CON SU AUTORIZACION y además, la de nuestros Organismos Mundiales (FIQ y WTBA).**

b.- Que en lo particular, siendo la F.E.B. una Federación integrante de una zona Diferente a la nuestra (Zona Europea), CON MAYOR RAZON debe contar con la autorización mencionada en el numeral anterior; más aún, ésta debería ser del conocimiento oficial de la PABCON, que es el Organismo Rector de nuestro Deporte en la Zona Americana.

c.- Que la creación, existencia o nacimiento de un nuevo Organismo como el propuesto, generaría duplicidad de esfuerzos, confusión y

gasto de energía innecesarios y hasta posibles diferencias entre los que amamos el Bowling; pulverizando además, la estructura existente en la Zona y como consecuencia, retrasando el desarrollo de nuestro deporte.

d. Que ya hay reacciones desfavorables a dicha iniciativa por parte de algunas Federaciones miembros, que anticipan graves dificultades por contravenir la estructura organizativa existente y reconocida; así como las normas que la rigen.

En CONCLUSIÓN

Es claro que la PABCON y las Confederaciones Regionales de la Zona Americana (CONACBA – COBOISCA – CONCECABOL - CSB), están suficientemente estructuradas y son totalmente capaces de canalizar eficientemente cualquier recurso que se ofrezca a sus Países Miembros; incluso la PABCON es un Organismo en el que, dentro de sus objetivos está contemplado dicho propósito; por lo que recomienda a sus miembros "no apoyarla, ni invertir recursos en esta iniciativa" y **Se**

opone categóricamente a esta acción de la F.E.B.

La PABCON ofrece a la F.E.B. y a todo organismo que lo desee, apoyar y canalizar toda ayuda dirigida a promover el desarrollo del bowling de nuestra Zona, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EXISTENTE Y NO SE AFECTE LA ARMONIA ENTRE SUS MIEMBROS.

San Salvador 28 de enero del 2008

DIRECTORIO

Confederación Panamericana de Bowling

P A B C O N